



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dos de marzo de dos mil veintitrés

Radicado: 2023-00174

Asunto: Decreta medidas cautelares

Por ser procedente la medida solicitada el Juzgado:

Resuelve:

1. Se ordena oficiar a EPS Salud Total para que suministre la información de contacto, domicilio, salario e identificación del empleador del demandado: Danna Carolina Cano Quintero con C.C. 1.036.338.853. Se expide el oficio N° 368. La parte interesada deberá solicitar la remisión del oficio que comunica la solicitud, a la secretaría del Despacho cuando lo considere pertinente.

JV

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

Juliana Barco Gonzalez

Firmado Por:

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **258b503a205d658872850e9f5f86d65db4c5d817f03c9106c4e24d560ca7b82c**

Documento generado en 02/03/2023 03:37:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>